

Derechos Humanos

Gobierno de la República

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, COMUNICACIÓN E IMAGEN

INFORME MES DE ABRIL DE 2022

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. Estado de Honduras dispuesto a cumplir con las sentencias condenatorias en los casos de las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz.....	4
2. Comunicado del Consejo Nacional de Protección para las y los Defensoras de Derechos Humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (CNP).	6
3. Seguridad privada del Hospital Escuela denunciada por agresión injustificada en contra de una niña.....	8
4. Estado de Honduras y organizaciones de Sociedad Civil coinciden en la pronta discusión y aprobación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas Desplazadas por la Violencia.....	9
5. SEDH BUSCA FORTALECIMIENTO DE ROL DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS ANTE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN.....	12
6. En cumplimiento de la Ley Sociedad Civil asume la coordinación del Consejo Nacional de Protección de las y los Defensores de Derechos Humanos.	15
7. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS OTORGA 74 CONSTANCIAS A HONDUREÑOS BENEFICIADOS CON AMNISTÍA.....	18
8. Secretaría de Derechos Humanos siguió cumplimiento de protocolos utilizados en la extradición del ciudadano Juan Orlando Hernández.....	20
9. La SEDH conforma Mesa Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales. 21	
10. SEDH participa en reunión del Grupo de Alto Nivel en Washington.....	24
11. SEDH participa en reunión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.....	26



INTRODUCCIÓN

En el presente informe se da a conocer la participación de la Secretaría por medio de notas de prensa elaboradas por esta dirección con fotografías y el respectivo sitio web de su publicación en el mes de ABRIL de 2022, con resultados significativos dando a conocer una parte de la labor emprendida de cada una de las autoridades y las direcciones durante este mes.

1. Estado de Honduras dispuesto a cumplir con las sentencias condenatorias en los casos de las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz.

Tegucigalpa 1 de abril 2022. El Estado de Honduras mostró su interés a comenzar a cumplir con las sentencias definitivas emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de octubre del año 2015 fecha en el que organismo de forma unánime condenó al Estado responsable por la violación del derecho a la propiedad colectiva en perjuicio de las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz.

Una misión de alto nivel, conformada por el gabinete de Derechos Humanos, viajó hoy a los territorios con el propósito de reunirse con las y los pobladores de las comunidades garífunas en el marco del compromiso del gobierno de Honduras “para iniciar el cumplimiento de ambas sentencias de la Corte IDH” refirió la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Natalie Roque Sandoval.

Esta visita de alto nivel está integrado por la viceministra de Seguridad, Julissa Villanueva, y los viceministros de Defensa, Elías Antonio Melgar Recursos Naturales y Ambiente, Jorge Emilio Salaverri, el Ministro de Ciencia y Tecnología, Luther Castillo, el doctor Jorge Arriaga y el Subprocurador de la República, Tomas Andrade, todos miembros del gabinete de Derechos Humanos del gobierno de la República y fue acompañada por la defensora de derechos de los pueblos garífunas y presidenta de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), Mirian Miranda.

“Esta visita tiene como objetivo conocer la situación que atraviesa las comunidades garífunas que se encuentran en defensa y recuperación de sus territorios ancestrales que tienen fuertes disputas por la situación en que se encuentran actualmente y la conflictividad generada por la presencia del crimen organizado, además, en esta zona específica” anunció.

Dijo que las comunidades son beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la CIDH y reiteró el compromiso del Gobierno de dar cumplimiento a las sentencias condenatorias en contra del Estado de Honduras de la Corte IDH en materia de derechos humanos.

Las sentencias emitidas por el organismo constituyen una forma de reparación.

Link: <https://bit.ly/3KBRRKu>



2. Comunicado del Consejo Nacional de Protección para las y los Defensoras de Derechos Humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (CNP).

Fecha: 1 de abril de 2022

Link: <https://bit.ly/3MFxRdg>

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA.

El Consejo Nacional de Protección para las y los Defensoras de Derechos Humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (CNP), ente deliberativo y de asesoría del Sistema Nacional de Protección, con base a las facultades conferidas por la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (Decreto Legislativo 34-2015), comunica lo siguiente:

1. El pleno del Consejo determinó en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, realizada el 31 de marzo del 2022, hacer efectiva la alternancia en la Coordinación, la cual no se había podido realizar anteriormente, en razón que no se había presentado una postulación por parte del sector de sociedad civil, y adicionalmente, no se contaba con las condiciones que aseguraran que la alternancia en la coordinación contribuiría al adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Protección, y por ende a la protección de la población objeto de la Ley.
2. En la mencionada sesión, se presentó la postulación para coordinación del Consejero Donny Reyes, quien por mayoría calificada fue elegido como coordinador del pleno.
3. En razón de lo antes expuesto, se hace de conocimiento público que, la elección de esta nueva coordinación, obedece a que el pleno considera que, actualmente, tanto el sector gobierno, gremios y sociedad civil, están generando una dinámica de colaboración y coordinación mutua que contribuirá al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección; y, se sustenta en el marco de lo establecido en la normativa, en cuanto a lo relacionado a la alternancia en la coordinación.
4. Con respecto a la Coordinación del Consejo Nacional de Protección, el marco legal establece:
 - a. En el artículo 22 de la Ley, que el cargo de coordinador se ejercerá por un (1) año, y deberá ser electo de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo.
 - b. El artículo 6 numeral 1 del Reglamento de la referida Ley, determina que el pleno del Consejo, permitirá la alternancia en su coordinación de entre los sectores, allí representados, siempre observando que quien desempeñe dicha función, debe garantizar la protección más amplia de los derechos reconocidos en la Ley, y el ejercicio pleno de las medidas de prevención y protección;
 - c. El Reglamento Interno del Consejo Nacional de Protección, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,466 de fecha 21 de diciembre del 2020, establece que "La coordinación del Consejo Nacional de Protección, se ejercerá de manera alterna entre los sectores representados. En el caso de no existir postulación por parte del sector sociedad civil y gremios, ésta se mantendrá en el sector gobierno".

5. El Consejo Nacional de Protección está integrado por siete (7) instituciones de gobierno, cinco (5) gremios y dos (2) representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, éstos últimos elegidos en Asamblea Pública; cada uno con su respectivo suplente.

Participan también como observadores el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (Artículo 21 de la referida Ley).

6. El Consejo Nacional de Protección, reitera su reconocimiento a la importante labor que realizan las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, y su compromiso por lograr una efectiva protección, y la creación de las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de su labor.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 1 de abril del 2022

Instituciones integrantes del

Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia:

1. **Secretaría de Derechos Humanos**
2. **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**
3. **Secretaría de Defensa Nacional**
4. **Secretaría de Seguridad**
5. **Procuraduría General de la República**
6. **Ministerio Público**
7. **Poder Judicial**
8. **Asociación de Prensa Hondureña**
9. **Asociación de Jueces por la Democracia**
10. **Asociación de Fiscales de Honduras**
11. **Colegio de Periodistas de Honduras**
12. **Colegio de Abogados de Honduras**
13. **Consejeros de Sociedad Civil elegidos en Asamblea Pública (Consejero Donny Reyes, Consejera Jessica Sánchez; suplentes Consejera Dina Meza y Consejera Eva Sánchez)**

3. Seguridad privada del Hospital Escuela denunciada por agresión injustificada en contra de una niña.

Tegucigalpa 4 de abril 2022. La ministra de Derechos Humanos (SEDH), Natalie Roque Sandoval, lamentó los actos de vejámenes y violencia que sufre la población, en clara referencia a los hechos sucedidos recientemente donde un guardia de seguridad privada generó maltrato a una niña cuando hacia ingreso al Hospital Escuela con su padre.

Esta acción provocó que la ministra-directora de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Dulce María Villanueva, acompañada de la titular de la SEDH, presentaran hoy una denuncia ante el Ministerio Público por “agresión injustificada y cobarde propiciada por algunos miembros de seguridad del Hospital Escuela”, según el comunicado emitido por la DINAF.

En declaraciones a los medios de comunicación, la ministra Roque Sandoval manifestó que “ningún miembro de agencia de seguridad privada ni del cuerpo armado que responda al Estado en un centro hospitalario o en otro de cualquier naturaleza debe tener la potestad ni mucho menos tener actitudes de violencia o discriminación o de actos constitutivos de lesiones o violación a la integridad física de la ciudadanía”.

Es inaceptable, dijo la funcionaria, que estas acciones se estén realizando en contra de poblaciones vulnerables como niñas y niños, adultos mayores o personas con discapacidad más cuando estas ocurren en espacios de atención pública de salud “por eso acompañamos a la ministra-directora de la DINAF para interponer esta denuncia y que se abra la línea de investigación correspondiente”.

Instó a la población que hace uso de los servicios de atención médica en el Hospital Escuela que, si son objeto malos tratos, mala praxis o de parte del personal de la secretaria de Salud (SESAL), que se apersonen a la ventanilla de Derechos Humanos que se encuentra en el centro hospitalario para interponer la denuncia de acuerdo a la vulneración de la que ha sido objeto.

“Las y los hondureños deben ser tratados con la dignidad que su humanidad merece, nadie debe asumir medidas discriminatorias o de violencia” recomendó.

Link: <https://bit.ly/3s6hmil>

4. Estado de Honduras y organizaciones de Sociedad Civil coinciden en la pronta discusión y aprobación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas Desplazadas por la Violencia.

- En Honduras hay más de 930 mil personas desplazadas.
- SEDH busca, junto a diferentes sectores aprobación de Ley que fue engavetada desde 2020.

Tegucigalpa 5 de abril 2022. Ante alarmante incremento de personas desplazadas, el gobierno de Honduras impulsó un conversatorio con organizaciones de Sociedad Civil y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos (SEDH), donde se coincidió en la necesidad de la pronta discusión y aprobación, en el Congreso Nacional, de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas Desplazadas por la Violencia. Marco legal que permitirá la prevención del desplazamiento, asistencia humanitaria y ayuda a las víctimas de este flagelo.

El proyecto de ley, presentado hace tres años, responde a las recomendaciones de organizaciones internacionales de derechos humanos hechas al Estado de Honduras. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sugirió la adopción de una ley de protección a personas desplazadas internamente por la violencia armonizada con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, en su Informe de Observaciones Preliminares tras su visita in loco en el 2018.

La Ministra de la SEDH, Natalie Roque Sandoval, manifestó que, “es muy importante articular espacios de diálogo con organizaciones de sociedad civil y la institucionalidad para echar andar este proyecto de ley, consideramos y habíamos compartido con las instituciones que desde la SEDH es fundamental impulsar la misma y reconocer el trabajo que se venido desarrollando durante años por parte de las organizaciones de sociedad civil e internacionales de asistencia humanitaria, para generar este proyecto que permita la atención integral a las personas que sufren producto del desplazamiento”.

Asimismo, ofreció todo el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos, para generar los canales de diálogo que sean posibles para todos los sectores, en particular a la sociedad civil por su importante papel en el apoyo a las víctimas de desplazamiento.

“Valoráramos muchísimo el trabajo que se ha hecho y presentado, a través de la SEDH en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Poder Legislativo, el ante Proyecto de Ley que ustedes han trabajado para que la comisión de Migración junto con la de Derechos Humanos, analice y valore este esfuerzo tan arduo que han hecho y que es una respuesta integral”. Añadió la funcionaria.

La Secretaría de Derechos Humanos tiene toda la disposición para seguir fortaleciendo enlaces a más alto nivel que sirvan a sociedad civil para hacer realidad todas aquéllas leyes y proyectos necesarios para alcanzar el fortalecimiento y respeto de los Derechos Humanos en Honduras.

Una de esas acciones inició con generar acercamiento entre Sociedad Civil y el Congreso Nacional, para que se aprueben esta y otras leyes importantes para los diferentes sectores, cuyos derechos han sido violentados.

ANTECEDENTES

El 14 de octubre de 2020 el proyecto de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas Desplazadas por la Violencia, fue presentada en sesión legislativa como la iniciativa Ley 41.

Antes de la propuesta de Ley, había 247,090 personas desplazadas y después de los huracanes Eta e Iota, (2020) la cifra subió a 937 mil personas.

Link: <https://bit.ly/3ype8uL>





5. SEDH BUSCA FORTALECIMIENTO DE ROL DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS ANTE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN.

- Organizaciones de Sociedad Civil de Honduras se comprometieron para acuerpar y ser parte del Consejo Ciudadano Veedor del Mecanismo de Protección.

Tegucigalpa 6 de abril 2022. La Secretaría de Derechos Humanos convocó a directivos de organizaciones de Sociedad Civil, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos para fortalecer su participación ante el Mecanismo de Protección.

La reunión fue presidida por la ministra Natalie Roque y contó con la participación de representantes de 18 organizaciones, quienes mostraron su aceptación ante la propuesta de refundar el Mecanismo de Protección, cuyo rol ha sido cuestionado desde su creación, por diferentes razones.

Durante la reunión, las y los defensores, externaron sus puntos de vista sobre las fallas del Mecanismo de Protección en el gobierno anterior y expusieron las malas experiencias, pero además, se comprometieron a ser parte del cambio a fin de que el Mecanismo de Protección cumpla con la misión con la que fue creado.

Por su parte, la Ministra Natalie Roque Sandoval, dio a conocer la importancia del fortalecimiento del Mecanismo de Protección, a través de la apropiación de las y los Defensores de Derechos Humanos, argumentando en las múltiples situaciones planteadas sobre la respuesta insatisfactoria del Mecanismo Protección, que en algún momento incrementó el riesgo de los beneficiarios.

Problemas como la falta de seguimiento a las medidas, discriminación, indiferencia por parte de las Secretarías de Estado, que participan en el Mecanismo de Protección, limitaciones de recursos, entre otros, fueron los problemas expuestos por las y los diferentes representantes de las organizaciones que asistieron a la reunión.

Antes de dar a conocer el diagnóstico completo del Mecanismo de Protección, se propuso, por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, consolidar el Consejo Ciudadano Veedor del Mecanismo de Protección, donde todas las organizaciones involucradas podrán aportar experiencia y conocimiento en aras de alcanzar el mejor desempeño del ente encargado de asistir a defensores de Derechos Humanos, periodistas, comunicadores y operadores de justicia.

El siguiente paso será presentar la propuesta del Consejo Ciudadano Veedor al Consejo Nacional de Protección, por parte de su coordinador Donny Reyes, quien tiene el respaldo de la Secretaría de Derechos Humanos y de las y los defensores presentes en la reunión.

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

A la jornada asistieron Asociación Arcoíris, CDM, Equipo Jurídico de Derechos Humanos, Visitación Padilla, Asociación Kukulcán, APUVIMEH, CEM-H, CESADEH, La Vía Campesina, Red de Mujeres Unidas de la Colonia Ramón Amaya Amador, Casa Alianza Honduras, CEHPRODEC, CPTRT, SOMOS CDC, ACI PARTICIPA y Colectivo Violeta, Secretaría de Seguridad.

Link: <https://bit.ly/3OSeTIG>





6. En cumplimiento de la Ley Sociedad Civil asume la coordinación del Consejo Nacional de Protección de las y los Defensores de Derechos Humanos.

- La decisión fue asumida el pasado 31 de marzo por las y los concejales representados en el órgano.
- Entre las atribuciones del coordinador se encuentra la de supervisión, control, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Protección para personas defensoras de derechos humanos.

Tegucigalpa 6 de abril 2022. La Sociedad Civil asumió el cargo de la Coordinación del Consejo Nacional de Protección (CNP), tras siete años en poder de la secretaria de Derechos Humanos que ha asumido el puesto del concejal dentro del órgano consultivo, deliberativo y de asesoría, que garantiza los derechos consignados en la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

Cabe mencionar que el tema de alternancia establecido en el artículo 22 de la Ley ya había sido puesto en discusión en la primera sesión del Consejo, bajo la coordinación de la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Natalie Roque, y debido a una manifestación de los concejales de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) sobre “una dictadura establecida en el CNP”, como muestra de compromiso del nuevo gobierno para el desmontaje de las prácticas de concentración de poder, la funcionaria puso a disposición la coordinación.

Durante una jornada realizada el pasado 22 de marzo con las OSC, Roque Sandoval invitó a las organizaciones a asumir un rol más cercano a través de un comité de veeduría al funcionamiento del Sistema de Protección.

Durante su gestión informó que la SEDH ha sometido ante el CNP una moción para que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) realice una auditoría de los recursos provenientes de la tasa de seguridad destinados al Mecanismo.

Sociedad Civil asume coordinación del CNP

La responsabilidad recayó en la persona de Donny Reyes, un reconocido defensor de los derechos de la población LGBTIQ+ y representante de las Organizaciones de Sociedad Civil ante el Consejo y quien en recientes declaraciones ha manifestado que “en el Consejo el trabajo es en conjunto con varias instituciones del Estado y de la Sociedad Civil por lo que la participación de todos es importante”

Roque Sandoval, mostró su complacencia a través de su cuenta de Twitter en la que reconoció “el avance en el Consejo Nacional de Protección, con una sociedad civil que ha asumido la Coordinación y fortalecerá con veeduría y acompañamiento”.

Indicó que la presencia institucional de alto nivel de secretarios de Estado, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial representa al compromiso para fortalecer las acciones en favor de los grupos vulnerables protegidos por el sistema de protección.

El Consejo está integrado por las secretarías de Relaciones Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad, Defensa, la Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Fuerzas Armadas, Asociación de Fiscales.

También lo conforman; la Asociación de Prensa de Honduras, el Colegio de Periodistas de Honduras, Asociación de Jueces y Magistrados, Asociación de Jueces por la Democracia, Colegio de Abogados de Honduras, Grupo Sociedad Civil, Arcoíris y ASOPODEHU.

Link: <https://bit.ly/3LFFDDN>





7. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS OTORGA 74 CONSTANCIAS A HONDUREÑOS BENEFICIADOS CON AMNISTÍA.

De acuerdo al rol asignado por el Estado de Honduras y en la Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los Hechos no se Repitan, la Secretaría de Derechos Humanos, ha logrado la entrega de 74 constancias para hondureños que estaban bajo procesos judiciales, acusados de delitos vinculados a protestas y por su vinculación a sectores sociales y gremiales, así como delitos con características de persecución política, tal y como se establece en el artículo 4, inciso B y D de dicha normativa

Entre los ciudadanos, cuyas solicitudes fueron recibidas del Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras, (COFADEH) y que tendrán acceso a la amnistía, se encuentran: 24 estudiantes, 23 participantes en manifestaciones y protestas, 4 defensores de la tierra y el territorio, 13 de Organización y articulación de protestas sociales y 10 defensores de Derechos Humanos.

El proceso de investigación y documentación de los casos es realizado por el COFADEH, una institución insigne en la defensa de los derechos humanos en Honduras, que además, se encargó de recibir gran parte de las denuncias de las y los ciudadanos que fueron víctimas de la criminalización desatada a partir de la ruptura del orden constitucional en 2009.

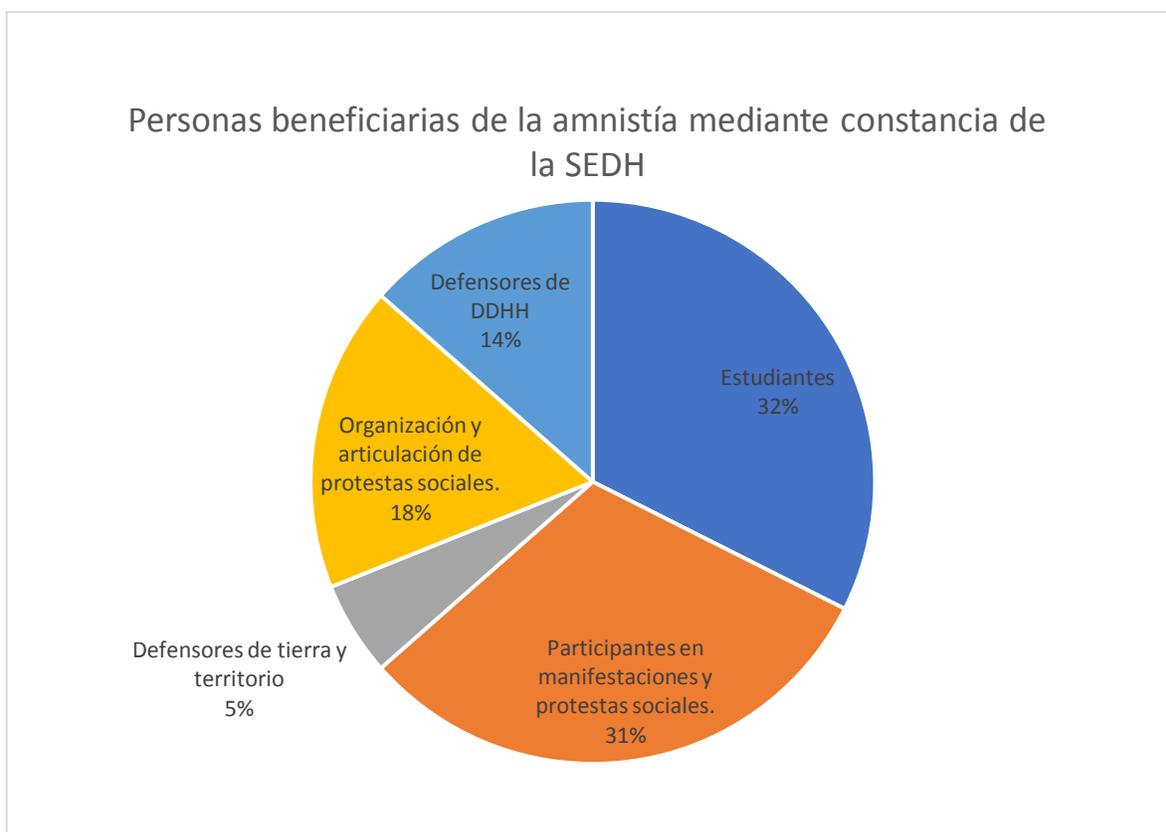
Cabe mencionar que la amnistía es parte del proceso de fortalecimiento de la democracia y respeto a los derechos humanos, que se enmarcan en los principales objetivos del gobierno de la presidente Xiomara Castro y cuya finalidad es, que no se repita en Honduras, la violencia, impunidad, criminalización y persecución desencadenados con el golpe de Estado de 2009.

ARTÍCULO 4 inciso B

A las personas que han ejercido su derecho constitucional a la protesta social, mediante acciones de resistencia a la opresión y desobediencia civil de diversa índole, y cuyas acciones fueron reprimidas por acciones policiales y militares y criminalizadas por el Ministerio Público y el Poder Judicial por motivaciones evidentemente políticas.

ARTICULO 4 inciso D

Para todos miembros de los sectores sociales y gremiales o delegados que, integrando las juntas, consejos o directorios, actuando en nombre y representación de las instituciones de la administración pública, autónomas, centralizadas o descentralizada; del marco que en el golpe de estado que impuso una dictadura represiva hasta la fecha y fueron acusados por las acciones ejecutadas sea que se encuentren condenados con pena de prisión, reclusión o inhabilitación especial o absoluta (principal o accesoria) o bien que los procesos se encuentren aún en trámite, pendientes de sentencia.



Link: <https://bit.ly/3ycMiSd>



8. Secretaría de Derechos Humanos siguió cumplimiento de protocolos utilizados en la extradición del ciudadano Juan Orlando Hernández.

Fecha: 21 de abril de 2022

Link: <https://bit.ly/3KP4jbT>



COMUNICADO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), a la población nacional y comunidad internacional comunica que:

1. La SEDH ha realizado un monitoreo permanente al tratamiento recibido por el ciudadano Juan Orlando Hernández, quien fungió como presidente en Honduras y es acusado por el delito de narcotráfico por la Corte del Distrito Sur de New York, previo a su extradición a los Estados Unidos de América, en el que se observó y no existe conocimiento de vulneraciones a sus derechos humanos.
2. Durante la acción, las Secretarías de Seguridad y Defensa cumplió con la estrategia en la que se estableció hubo cumplimiento de los Principios Rectores del Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego, en atención a los principios de la legalidad, necesidad y proporcionalidad.
3. La SEDH ha venido trabajando de forma conjunta con la Secretaría de Seguridad con el fin que se cumplan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las personas privadas de libertad, conocidas como Reglas de Mandela, que particularmente en su regla 47 establece la prohibición del empleo de cadenas, grilletes y otros instrumentos de coerción física que por su naturaleza sean degradantes o causen dolor.
4. La SEDH deja constancia que, durante el proceso de extradición, el tratamiento recibido por el ciudadano Hernández Alvarado se ha cumplido con los estándares internacionales y el enfoque basado en derechos humanos.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de abril del 2022.

www.sedh.gob.hn

Edificio Le Sage Colonia Florencia Oeste, Boulevard Suyapa frente a Lama Motors/Volvo, Tegucigalpa M.D.C.

9. La SEDH conforma Mesa Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales.

Tegucigalpa 22 de abril de 2022. La Secretaría de Derechos Humanos lanzó la Mesa Interinstitucional de Prevención y Abordaje de la Conflictividad Social.

Se trata de un espacio que se asesora desde la SEDH y es integrado por funcionarios de alto nivel de las diferentes instituciones del Estado, que buscan consolidar, dentro de sus competencias, formular acciones y estrategias para el abordaje de conflictos sociales, con enfoque basado en derechos humanos.

La SEDH dará acompañamiento y asesoría en el abordaje de conflictos sociales, además de contribuir al fortalecimiento de capacidades al equipo interinstitucional que conforman la mesa; y también definirá las agendas técnicas de seguimiento a la Mesa en coordinación con la Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo a Violaciones de Derechos Humanos y Conflictividad Social.

En el lanzamiento de la Mesa participaron: Secretaría de la Presidencia, Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Secretaría de Asuntos de la Mujer, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Secretaría de Seguridad, Alcaldía Municipal del Distrito Central, Secretaría de Defensa Nacional, Instituto Nacional Agrario, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Honduras, Instituto Nacional de Estadística, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Procuraduría General de la República.

Se busca en conjunto, vincular leyes y procesos para prevenir situaciones de conflictividad social que atenten contra los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.

Link: <https://bit.ly/3FlyvKL>



Derechos
Humanos
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



www.sedh.gov.hn

Edificio Le Sage Colonia Florencia Oeste, Boulevard Suyapa frente a Lama Motors/Volvo, Tegucigalpa M.D.C.



10. SEDH participa en reunión del Grupo de Alto Nivel en Washington.

Washington. La ministra de Derechos Humanos, Natalie Roque participa en reuniones bilaterales, del Grupo de Alto Nivel, con el fin de elevar y ampliar la colaboración mutua en asuntos relacionados al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos.

El Grupo de Alto Nivel es una instancia que se reúne cada dos años, para abordar temas que son prioritarios para los Estados participantes. En el caso de Honduras y en el ámbito concerniente a la SEDH se espera avanzar en temas de protección a defensores de Derechos Humanos, la reforma policial, investigaciones en el Bajo Aguán, departamento de Colón y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos.

La corta gira, también será aprovechada por la ministra Natalie Roque para abordar otras temáticas vinculadas a los derechos de los miles de migrantes hondureños, quienes permanentemente realizan denuncias sobre falta de atención por parte de los gobiernos anteriores.

Es una prioridad del gobierno de la presidenta Xiomara Castro dar toda la atención a los compatriotas hondureños que viven en Estados Unidos y otros países hacia donde han tenido que emigrar por falta de oportunidades en Honduras.

Link: <https://bit.ly/3yfLkEI>





11. SEDH participa en reunión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

Tegucigalpa 27 de abril de 2022. Con el objetivo conocer los avances de los casos de femicidios, presentados ante el Ministerio Público y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), y el apoyo que brinda la Embajada América, a la Policía Nacional en relación a las muertes violentas en el país, la encargada de la Sub Secretaría de Promoción de la SEDH, Kenia irías, participó en la reunión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

En la reunión estuvieron presentes también, la viceministra de la Secretaría de Seguridad, Julissa Villanueva, representantes de la Embajada Americana y organizaciones de Sociedad Civil, Ministerio Público, ATIC, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y OACNUDH.

Estos espacios fueron creados para el fortalecimiento de las acciones de garantía y prevención de los derechos humanos de las mujeres y niñas, para seguir trabajando en superar el desafío de erradicar la violencia contra la mujer.

La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios fue instalada en el mes de agosto del 2018, con el objetivo de asumir el compromiso de investigar los feminicidios, brindar respuestas disminuyendo la impunidad y a la vez realizar acciones de prevención.

Link: <https://bit.ly/39G2Qrz>

